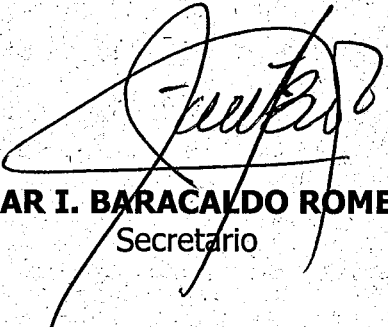




INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2018 – 00113 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe escrito de solicitud de la Parte Demandada. Sírvasse proveer.


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

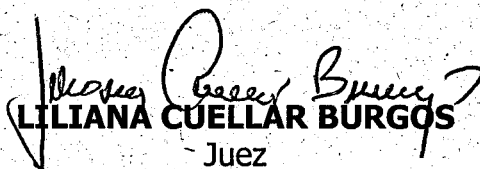
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el día de hoy, allegado por la Sra. CARLOS ERIC AZCARATE VÁSQUEZ, con el que solicita reducción de la cuota alimentaria y de las cuotas adicionales.-

Teniendo en cuenta la solicitud elevada, **córrasele** traslado de la solicitud elevada para que sirvan manifestar lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez

